

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 100

Lunes, 28 de Mayo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Resolución de concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial modificaciones de ordenanza municipal de los aparcamientos limitados (ORA) 8

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Corrección errores sobre adjudicación del servicio público de piscina municipal 9

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

- Exposición pública del expediente de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 10

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Exposición pública del presupuesto general definitivo para el ejercicio 2011 11

AYUNTAMIENTO DE LA BERLANAS

- Modificación de las ordenanzas fiscales del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, reguladora del centro educación infantil y precio público del servicio de guardería municipal 13
- Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 14
- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto de 2011 15

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto 2011 16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 17



AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Notificar iniciación expte. baja de oficio del padrón municipal de habitantes a Rafael Botello Martín 18

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

- Convocatoria para ocupar cargo de juez de paz sustituto 19

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

- Procedimiento abierto, Subasta, para enajenación de parcelas en el Barrio de Santa Paula . . 20

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Solicitud de licencia ambiental para ampliación de bar sin música a pub-bar musical en Plaza de España nº 4 23

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Exposición pública de solicitud de licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en polígono 12 parcela 5231 24
- Exposición pública de solicitud de licencia ambiental presentada por D. Jesús González Fernández, para oficina y exposición de granitos y mármoles en c/ Puerta de Ávila, 15 25

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 26

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Exposición pública del expediente de modificación de créditos Nº 3-2012, suplemento de crédito 28

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

- Convocatoria para ocupar cargo de juez de paz sustituto 29

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Exposición pública del presupuesto general para 2012 30

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

- Convocatoria para ocupar cargo de juez de paz sustituto 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Concurso abreviado 603/2011 contra Hedav Construcciones 2002 S.L. 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.847/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 289.949,88 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de mayo de 2012

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Abril de 2012

Beneficiario	Importe
ABDELLAH BENKHETTOU, EL HAOUARI	2396,28
AGOSTINI, FEDERICA	2396,28
ALVAREZ CRIADO, ROCIO	2396,28
ALVAREZ DE ALBA, FELIX	2396,28
ANDRES ESPINACO, ANA MARIA	2396,28
ANGUITA AVILA, TAMARA	2396,28
ARNAIZ EL KAYED, FATIMA	2396,28
ARRIBAS BUTENEGRO, VICTOR	2396,28
ASSIALI, YOUNES	2396,28
AYADI, MOHAMED	2396,28
AYUSO AYUSO, FELIX	2396,28
BAÑEZ RODRÍGUEZ, LAURA	2396,28
BARDERA SANCHEZ, CARLOS	2396,28
BARRADO BERMUDEZ, MARIO	2396,28
BELTRAN HERNANDEZ, IVAN	2396,28
BENAISSA, MOHAMED	2396,28
BERNABEU ALVAREZ, JOSE RAMON	2396,28
BLANCO JIMENEZ, MARIA GEMMA	2396,28
BLAZQUEZ BAENA, MARCELINO	2396,28
CALVO ALONSO, MARIA	2396,28
CALVO BLASCO, BEATRIZ	2396,28
CANO VALLEJO, DAVID	2396,28
CARRERAS VINUESA, DANIEL	2396,28
CASARRUBIOS RODRIGUEZ, ROSA	2396,28
CASTILLO ALONSO, SILVIA	2396,28
CATALA VILLACASTIN, JUSTO	2396,28
CHAKROUNI, TAOUFIK	2396,28



Beneficiario	Importe
CHINARRO MEDIERO, DAVID	2396,28
CHINARRO MONTEERRUBIO, JESUS	2396,28
CONTRERAS ARRIBAS, FERNANDO	2396,28
CUENCA GONZALEZ, MARIA TERESA	2396,28
DA PAIXAO CARRASCO, DANIEL	2396,28
DAOUDI, SAID	2396,28
DE MAYA GONZALEZ, ANGEL	2396,28
DEL CAMPO HERNANDEZ, LORENZO	2396,28
EL MASSOUDI, SAMRAE	2396,28
ESPINOZA GRANIZO, FERMIN EDUARDO	2396,28
ESTEBAN SANCHEZ, JESUS	2396,28
ESTEBAN SEGOVIA, DAVID	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, VERONICA	2396,28
GARCIA ALVAREZ, GABRIEL	2396,28
GARCIA BERRON, SONSOLES	2396,28
GARCIA CASADO, M ^a CONCEPCION	2396,28
GARCIA DEL FRESNO, MARIANO	2396,28
GARCIA DELGADO, ORENCIO	2396,28
GARCIA GARRIDO, RODRIGO	2396,28
GARCIA GUTIERREZ, ALICIA	2396,28
GARCIA HERNANDEZ, JUAN FCO	2396,28
GARCIA MARTIN, ANGEL	2396,28
GARCIA MAYORAL, VERONICA	2396,28
GARCIA RIOS, MIGUEL ANGEL	2396,28
GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO TOMAS	2396,28
GARCIA SANCHEZ, MARTA	2396,28
GOMEZ GONZALEZ, JOSE CARLOS	2396,28
GONZALEZ HERRERO, LORENZO	2396,28
GUTIERREZ FERNANDEZ, MARIA SONSOLES	2396,28
HAYOUN, MUSTAPHA	2396,28
HERNANDEZ DEL CASO, HECTOR	2396,28
HERRADURA REINA, JOSE	2396,28
IGLESIAS DE LA NAVA, VIRGINIA	2396,28
JIMENEZ ENRIQUEZ, M TERESA	2396,28
JIMENEZ HERNANDEZ, M LOURDES	2396,28
LLAMAS AROSTEGUI, SILVIA	2396,28
LOPEZ MIGUEL, LIDIA	2396,28
LUQUE MORAN, VANESA	2396,28



Beneficiario	Importe
MALAGA GARCIA, MARIANO	2396,28
MAROTO RETAMAL, INMACULADA	2396,28
MARTIN BOTELLA, AARON	2396,28
MARTIN DEL RIO, IVAN	2396,28
MARTIN FERNANDEZ, DAVID	2396,28
MARTIN GARCIA, FELICITAS	2396,28
MARTIN HERNANDEZ, JULIAN	2396,28
MARTÍN HERNÁNDEZ, MARIA ISABEL	2396,28
MARTIN MADRIGAL, FCO JAVIER	2396,28
MARTIN MARTIN, VIRGINIA	2396,28
MARTIN WICES, MARINA	2396,28
MATEOS MEDICIS, JUAN MANUEL	2396,28
MIHAI, ALINA ELEN	2396,28
MONTERO GONZALEZ, JESUS	2396,28
MONTERO YUBERO, OSCAR	2396,28
MUÑOZ CASTRO, CARLOS	2396,28
MUÑOZ GUTIERREZ, RAQUEL ANTONIA	2396,28
MUÑOZ MAGDALENO, LAURA	2396,28
NUNEZ FERNANDEZ, CARLOS	2396,28
ORTEGA GONZALEZ, MILAGROS	2396,28
PEINADO NUÑEZ, M OLGA	2396,28
PELUDO BLAZQUEZ, BEATRIZ	2396,28
PEREIRA FERREIRA, LUIS MIGUEL	2396,28
PERIBAÑEZ MARTINEZ, SERGIO	2396,28
PLAZA MESON, RAQUEL	2396,28
POZO PAREDES, FERNANDO YGNACI	2396,28
PUENTES RIVERO, CARLOS	2396,28
RENAU MENDEZ, ISABEL	2396,28
RENGIFO CHAVEZ, MARIA CARMEN	2396,28
REYES PEREZ, JAVIER	2396,28
RINCON BARROSO, MANUEL	2396,28
RIVAS RODRIGUEZ, JAVIER	2396,28
RIVERO JIMENEZ, PATRICIA	2396,28
RODRIGUES ROCHA, DYENYFFER BIANK	2396,28
RODRIGUEZ MORAL, DESIREE	2396,28
ROLLON GONZALEZ, HORTENSIA	2396,28
SANCHEZ CANDA, CARLOS MANUEL	2396,28
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA JOSE	2396,28



Beneficiario	Importe
SANCHEZ GONZALEZ, YOLANDA	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, JESUS	2396,28
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	2396,28
SANCHEZ TELLO, YENIFER	2396,28
SANZ ARRIBAS, JOSE RAMON	2396,28
SASTRE ROSADO, JAVIER	2396,28
SERRANO PRIETO, VICTOR RAUL	2396,28
STELIAN, CONSTANTIN	2396,28
SUAREZ HERNANDEZ, PILAR	2396,28
TOLOSA MARTINEZ, BLADYMER	2396,28
TORO PATIÑO, DIEGO FERNANDO	2396,28
TORRES, GERMAN	2396,28
VASILE, GELU	2396,28
VEGAS HERNANDEZ, DIEGO	2396,28
VELAYOS MARTIN, FERNANDO JAVIER	2396,28
VELAZQUEZ GOMEZ, MARIA LUZ	2396,28
VITA SESMERO, FRANCISCO	2396,28
YAAKOUBI, HICHAM	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 121	TOTAL: 289.949,88



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.850/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

No habiendo sido presentada, durante el plazo concedido al efecto, alegación, reclamación u observación alguna contra el acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 30 de marzo pasado, mediante el que se dispuso la aprobación inicial de diversas modificaciones de la Ordenanza Municipal reguladora de los Aparcamientos Limitados en este Municipio, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 70, de fecha 12 de abril siguiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, procede entender elevado a definitivo el mencionado acuerdo y las modificaciones a la citada Ordenanza, que entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

PRIMERO.- Se suprime, dejando sin efecto, en la relación de acreditaciones de autorización de estacionamiento que contempla el artículo 11,2 de la Ordenanza, el apartado d), esto es, la tarjeta abono Zona Disuasoria.

SEGUNDO.- Se procede a la modificación de los Anexos I y II de la citada Ordenanza, en la siguiente forma:

A) **Zonas de residente:** La calle Duque de Alba se incluye en la Zona 2, excluyéndola de la Zona 3, y los números 1 a 7, ambos inclusive, del Paseo de San Roque se incluyen en la Zona 4, en lugar de en la Zona 6.

B) **Inclusión de vías públicas:** Se introducen en el Anexo I de la Ordenanza las vías públicas que se señalan:

1. En Zona Azul: Paseo de Santo Tomás, calle Capitán Peñas (tramo comprendido entre el Paseo de Santo Tomás y la calle de San Pedro del Barco) y calle Padre Baltasar Jerónimo Gracián.

2. En Zona Disuasoria: se amplía el tramo de la Avenida de Madrid, frente a los números 19 y 21.

3. Modificación de horarios: se regula sólo en horario de mañana la calle de La Dama. Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 24 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.849/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

CORRECCIÓN DE ERRORES.

Publicado anuncio en el BOP de Ávila de fecha 24 de mayo de 2012 sobre Adjudicación de Servicio Público de la Piscina Municipal de Santa Cruz del Valle, Ávila, se procede a la siguiente corrección de errores

- Donde dice 31 de Septiembre debe de decir "30 de Septiembre"
- Donde dice diez días "debe de decir quince días"

En Santa Cruz del Valle a 24 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.867/12

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE MUÑOZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2012 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gutierre-Muñoz a 24 de mayo de 2012

El Alcaldesa, *María Jesús Pérez Rivero*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.800/12

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, conforme al siguiente:

I) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2011.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	76.000,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.898,60 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	118.000,00 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	62.100,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	100.000,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	2.500,00 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	416.498,60 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL.....	150.500,00 €
2.- GASTOS BB. CORRIENTES Y SS.....	175.900,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS.....	105,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	26.200,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES.....	58.247,80 €
SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	416.498,60 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

A) Plazas de Funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor.



B) Personal Laboral.

- Operario de Servicio Múltiples, 1 plaza.
- Conductor Vehículo de Incendios, 1 plaza.
- Otros eventuales, 10 plazas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hoyocasero, a 21 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.775/12

AYUNTAMIENTO DE LA BERLANAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Las Berlanas, en sesión ordinaria, acordó la aprobación provisional de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, reguladora del Centro de Educación Infantil y reguladora del Precio Público del Servicio de Guardería Pública municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Las Berlanas, a dieciséis de mayo de 2012.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.776/12

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Mayo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas, a 16 de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.777/12

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 16 de Mayo de 2.012.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.778/12

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.

Don Juan Frutos Familiar Jara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Hornillo.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestas al pública las Cuentas Generales de la Contabilidad Municipal del ejercicio 2011 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación están formadas respectivamente por los Estados y Cuentas Anuales: Balances de situación, Cuentas de Resultados, Liquidación de los Presupuestos de los respectivos ejercicios, Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos de Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como los Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de Exposición: 15 días hábiles desde la fecha de aparición en el BOP.

Plazo de Presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano al que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría.

El Hornillo, a 16 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.779/12

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldeaseca, 4 de Abril de 2.012.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.781/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la practica notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del artículo 54.2 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN:

D. RAFAEL BOTELLO MARTÍN

CALLE PARQUE DE LA NAVA N° 3

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

En su virtud, se cita a los interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de la Adrada, sito en la Plaza de la Villa nº 1, en el plazo de quince días naturales, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen oportunos a fin de acreditar la residencia en el municipio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

La Adrada, a 14 de Mayo de 2012.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.782/12

AYUNTAMIENTO DE TOLBAÑOS

ANUNCIO

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Marcelino Arroyo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tolbaños (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Tolbaños, a 16 de mayo 2012.

El Alcalde-Presidente, *Marcelino Arroyo García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.791/12

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, PARA LA ENAJENACION DE PARCELAS EN EL BARRIO DE SANTA PAULA DE CARDEÑOSA.-

OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUBASTA, de las siguientes parcelas sitas en el casco urbano de Cardeñosa, en el BARRIO DE SANTA PAULA:

1.- PARCELA NUMERO CUATRO, finca urbana, con una extensión superficial de 204,73 m2.-

LINDA: Norte, C/ Barrio de Santa Paula; Sur, finca matriz de la que se segregó; Este, finca descrita anteriormente bajo el número tres; Oeste, parcela número cinco que se describirá a continuación.-

Inscripción: Registro de la Propiedad num. 1 de Ávila, al tomo 1.881, libro 32, folio 138, finca num. 2.859.-

VALOR: En euros.: 14.122,28.

2.- PARCELA NUMERO CINCO, finca urbana, con una extensión superficial de 201,10 m2.-

LINDA: Norte, C/ Barrio de Santa Paula; Sur, finca matriz de la que se segregó; Este, finca descrita anteriormente bajo el número cuatro; Oeste, parcela número seis que se describirá a continuación.-

VALOR: En euros: 13.871,88.

Inscripción: Registro de la Propiedad num. 1 de Ávila, al tomo 1.881, libro 32, folio 141, finca num. 2.860.-

3.- PARCELA NUMERO SEIS, finca urbana, con una extensión superficial de 205,62 m2.-

LINDA: Norte, C/ Barrio de Santa Paula; Sur, finca matriz de la que se segregó; Este, finca descrita anteriormente bajo el número cinco; Oeste, parcela número siete que se describirá a continuación.-

Inscripción: Registro de la Propiedad num. 1 de Ávila, al tomo 1.881, libro 32, folio 144, finca num. 2.861.-

VALOR: En euros: 14.183,67.

4.- PARCELA NUMERO ONCE, finca urbana, con una extensión superficial de 162,57 m2.-

LINDA: Norte, C/ Barrio de Santa Paula; Sur, finca de Ulpiano Velayos Velayos; Este, finca descrita anteriormente bajo el número diez; Oeste, finca propiedad de Ulpiano Velayos Velayos.-

Inscripción: Registro de la Propiedad num. 1 de Ávila, al tomo 1.881, libro 32, folio 159, finca num. 2.866.-



VALOR: En euros: 9.700,55.

Todas las parcelas se hallan libres de cargas y gravámenes.-

TIPO DE LICITACION.-

El tipo de licitación se fija en el valor señalado para cada una de las parcelas, y podrá ser mejorado al alza.-

DURACION DEL CONTRATO.-

Otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los tres meses siguientes al de la fecha de adjudicación definitiva de cada parcela.

FECHA Y FORMA DE PAGO.-

El precio total en plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquél en que se celebre la subasta.-

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Provisional del dos por ciento del tipo de licitación y cuatro por ciento definitiva.-

GASTOS.-

Por cuenta del adjudicatario proporcionalmente el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluido todo género de tributos estatales y locales y gastos de Notaría y Registro de la Propiedad.-

PROPOSICIONES.-

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta para enajenación de la parcela núm. _____ en la calle BARRIO DE SANTA PAULA. Cardeñosa" y que serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a las 13 horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don _____, con domicilio en _____,
D.N.I. núm. _____, expedido el _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____, toma parte en la subasta para la enajenación de la parcela núm. _____ (en letra y cifra) de la calle BARRIO DE SANTA PAULA. Cardeñosa, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de euros _____.-

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88, 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.-



c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta, asumiendo íntegramente las mismas.-

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.-

e) Acompaña fotocopia del D.N.I.-

f) Manifiesta estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.-

g) Acompaña certificación expedida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila) acreditativa de no adeudar cantidad alguna a dicho Ayuntamiento.-

_____, a ____ de _____ de 2.012.

Firma del proponente.-

APERTURA DE PLICAS.-

En la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél que haga el número quince, también hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.-

ADJUDICACION DEFINITIVA.-

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de veinte días hábiles.-

SEGUNDA SUBASTA.-

Cinco días hábiles después de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera respecto a las parcelas que hubieren quedado desiertas.

CONDICIONES ESPECIALES.-

Las figuradas en el Pliego de Condiciones.-

Cardeñosa, 9 de mayo de 2012.-

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.794/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Solicitada, por Don OSCAR ZAMORANO SERRANO, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la ampliación de la actividad actual de Bar sin música a PUB-BAR MUSICAL que se desarrollará en un local sito en la Plaza de España nº 4 de Navaluenga, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2012.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Navaluenga, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.795/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de Vivienda Unifamiliar, en el polígono 12 parcela 5231, calificado como suelo rústico común, de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Piedrahíta, a 18 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.837/12

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por JESÚS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, para oficina y exposición de granitos y mármoles. sita en c/ Puerta de Ávila 15 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados. en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 22 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.801/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2.012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	41.525,00 Euros
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	2.144,00 Euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	26.453,00 Euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	82.300,00 Euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	9.787,00 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.- Transferencias de Capital.....	15.300,00 Euros
TOTAL INGRESOS.....	177.509,00 Euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1.- Gastos de personal	63.940,00 Euros
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	86.169,00 Euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	9.400,00 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6.- Inversiones reales	18.000,00 Euros
TOTAL GASTOS.....	177.509,00 Euros

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor: 1.



A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de Sinlabajos, Aldeaseca y Donvidas.

Según lo dispuesto en el artº 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, en las formas que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva del Aceral, 21 de Mayo de 2.012.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.802/12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 14 de mayo de 2012, el expediente de modificación de créditos nº 3-2012: Suplemento de crédito financiándose con el remanente líquido de tesorería, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 21 de mayo de 2012.

La Alcaldesa en funciones, *Beatriz Suárez González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.804/12

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta corporación municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la secretaría de este ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes.

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En San Bartolomé de Corneja, a 19 de Abril de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.811/12

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santiago de Tormes, a 3 Mayo de 2012.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.813/12

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR, en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la exposición pública del presente edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que alegue.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Navacepedilla de Corneja, 30 de abril de 2012.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.844/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila.

ANUNCIA

1.- Que en el concurso de acreedores 603/2011 referente al concursado HEDAV CONSTRUCCIONES 2002 S.L., con C.I.F. B05169172, con domicilio en Sotillo de la Adrada (Ávila), Travesía de Casillas, local 25, se ha puesto de manifiesto en la Oficina Judicial el día 21-05-12, el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de ocho días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

En Ávila, a veintiuno de Mayo de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *llegible*.